

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20558
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5431791 – RADICADO IDIGER 2024ER8706

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				SOLICITANTE: H.C. Angelo Schiavenato Rivadeneira Concejal de Bogotá
CAT	04	MÓVIL:	Contratada	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector
FECHA:	9 de mayo de 2024	HORA:	10:00	

DIRECCIÓN:	P1: Finca Agualinda Mj 1 P2: Finca El Triunfo P3: Finca El Triunfo Mj 4	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	P1: 4°28'41.9"N 74°06'43.5"W P2: 4°28'35.0"N 74°06'52.9"W P3: 4°28'34.0"N 74°06'54.4"W
SECTOR CATASTRAL:	El Uval Rural	AREA DIRECTA AFECTADA:	150 m ²
UPZ:	61 – Ciudad Usme	POBLACIÓN ATENDIDA:	18
LOCALIDAD:	05 – Usme	FAMILIAS 3 ADULTOS	8 MENORES 10
CHIP:	P1: AAA0156LNAF P2: AAA0142ZBLF P3: AAA0142ZNNX	PREDIOS EVALUADOS:	3
AREA INSPECCIONADA:	500 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-52138

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.
- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitudes de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitudes dinámicas (sismos) es incierto.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo Estructural – Afectaciones por vendaval.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados P1, P2 y P3 se ubican en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme, para el cual el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-9151 de Enero de 2024, el cual determinó para el predio P1, condición de amenaza media por movimientos en masa y para los predios P2 y P3, condición de amenaza baja por movimientos en masa. Adicionalmente, dicho concepto (CT-9151), determinó condición de amenaza baja por Avenidas Torrenciales y Crecientes súbitas para los tres predios.

7. LOCALIZACIÓN

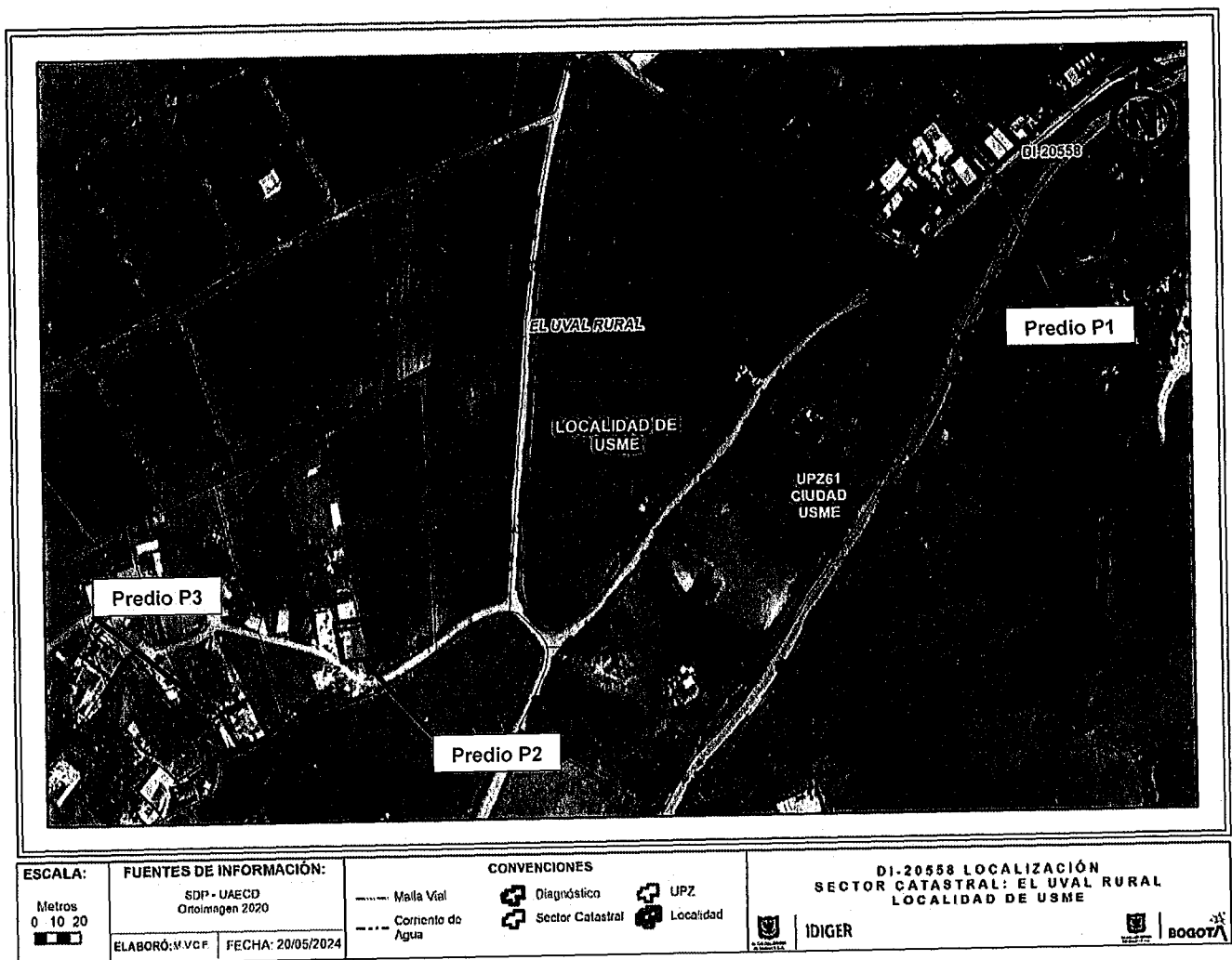


Imagen 1. Ubicación de los predios evaluados, en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó una visita técnica interinstitucional el pasado 9 de mayo de 2024 a tres predios ubicados en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme, como complemento a la atención al evento SIRE 5431791, activado por un evento meteorológico correspondiente a un vendaval, ocurrido en la zona el pasado 21 de marzo de 2024. Se encontró que el sector pertenece a una zona rural con vías de acceso en afirmado en medio de laderas de pendiente suave, de origen glaciar y de acumulación, correspondientes a las formaciones geológicas Marichuela y Usme Superior, dentro de la microcuenca de la Quebrada Fucha, a su vez afluente de la cuenca del Río Tunjuelo.

Se realizó inspección en 3 predios donde se evidenció lo siguiente:

P1: Corresponde a la Finca Agualinda Mj 1. Allí se emplaza una vivienda de dos niveles, construida en mampostería con algunos elementos de confinamiento como columnas en concreto reforzado y placa de entepiso en concreto. La vivienda presentó la pérdida parcial de la cubierta, con ocasión del vendaval del 21 de marzo, dejando expuesto el costado occidental del segundo nivel, en la actualidad en proceso de construcción, no se encuentra ocupado o destinado para alguna actividad en particular. No se evidenciaron daños o condiciones de riesgo inminente que comprometan la habitabilidad o funcionalidad de la vivienda. Cabe señalar que se observaron amarres deficientes de la cubierta, así como otras deficiencias constructivas en los elementos de soporte de la cubierta.

P2: El predio corresponde a la Finca El Triunfo, donde se emplaza una vivienda en un área aproximada de 15 m de largo y 6 m de ancho, construida mediante muros de cerramiento en mampostería simple con ladrillo de perforación vertical y muros divisorios en bloque acanalado, sin elementos de confinamiento tales como vigas o columnas, ni en los muros de cerramiento, ni en los divisorios. Al momento de la visita, se encontró que la vivienda perdió la totalidad de la cubierta, en tejas de fibrocemento, debido al vendaval del 21 de marzo (Ver fotos 1 y 2). Adicionalmente la edificación presenta colapsos parciales tanto en los muros de cerramiento como en los muros divisorios, así como la pérdida de las ventanas en los muros de cerramiento (Ver fotos 3 y 4). Cabe señalar que varios de los elementos constructivos sin colapsar, presentan riesgo inminente de colapsar, tanto hacia el interior como hacia el exterior de la vivienda.

P3: Finca El Triunfo Mj 4. En ella se emplaza una vivienda de un nivel, construida mediante láminas prefabricadas y cubierta en tejas de fibrocemento. De acuerdo con lo informado por el responsable del predio y por la Secretaría de Integración Social (SDIS), sufrió una pérdida parcial de la cubierta, por lo que se le entregó desde la SDIS, una ayuda física correspondiente a tejas. Al momento de la visita, se encontró que la cubierta había sido reparada mediante tejas recuperadas por el responsable del predio aludiendo a que instalaría las recibidas por la SDIS, una vez implementara perfiles metálicos para el aseguramiento de las mismas. Dado que se realizaron reparaciones y amarres a las tejas de la cubierta, no se encontró compromiso en la habitabilidad o funcionalidad de la edificación.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	5 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas
- Evento de vendaval ocurrido en el sector el 21 de marzo de 2024.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio P2 con pérdida total de la cubierta y colapsos parciales de los muros de cerramiento.



Foto 2. Predio P2 con colapsos parciales de los muros de cerramiento y de la cubierta, hacia el exterior de la vivienda.

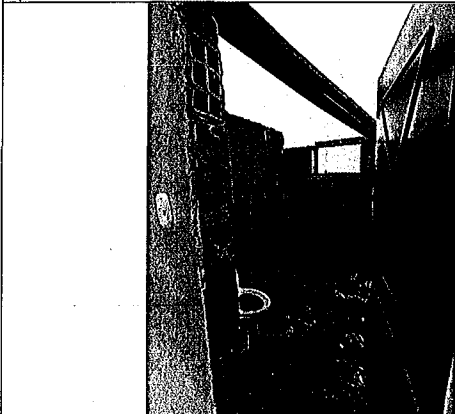


Foto 3. Pérdida de cubierta y colapsos de muros divisorios en el predio P2.



Foto 4. Pérdida de cubierta y colapsos parciales de muros divisorios y de cerramiento, hacia el interior de la edificación.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	P1: Finca Agualinda Mj 1	Martha Cecilia Chipatecua	Mampostería y columnas en concreto	Habitacional	Leve
2	P2: Finca El Triunfo	Luz Mary Osorio	Mampostería simple	Sin uso	Fuerte
3	P3: Finca El Triunfo Mj 4	Carlos Andrés Sánchez	Láminas prefabricadas	Habitacional	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Riesgos asociados para el predio P2:

- Nuevos colapsos parciales de elementos constructivos, tanto al interior como al exterior de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme, el día 9 de mayo de 2023, con ocasión del vendaval ocurrido el 21 de marzo de 2024.
- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme, debido a los daños observados, correspondiente a la pérdida total de la cubierta y a los colapsos parciales de los muros de cerramiento y divisorios de dicha vivienda.

Tabla 2. Formato de evacuación emitido en atención al Evento SIRE 5431791, el día 9 de mayo de 2024.

No.	DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
1	P2: Finca El Triunfo	13101	9/05/2024	Luz Mary Osorio	Evacuación

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios evaluados P1 y P3 en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el vendaval ocurrido en el sector el 21 de Marzo de 2024.
- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio P2 evaluado, en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad, por los daños ocurridos como consecuencia del vendaval ocurrido en el sector el 21 de Marzo de 2024.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

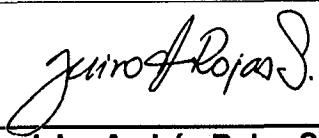
- A el (los) responsable(s) del predio P2, correspondiente a la Finca El Triunfo, en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se implementen las acciones de reparación a que haya lugar, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la misma.
- A el (los) responsable(s) del predio P2, correspondiente a la Finca El Triunfo, en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme, adelantar las acciones y gestiones a que haya lugar con el fin de restablecer la habitabilidad y estabilidad de la vivienda.
- A la Alcaldía Local de Usme, implementar elementos de señalización que alerten tanto a los transeúntes peatonales como vehiculares de la comunidad, sobre el riesgo de colapso de elementos constructivos en torno al predio P2 correspondiente a la Finca El Triunfo, en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme.
- A el (los) responsable(s) de los predios P1 y P3, correspondiente a las Fincas Agualinda Mj 1 y El Triunfo Mj 4, en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento de los elementos constructivos que sufrieron afectaciones como consecuencia del vendaval ocurrido el 21 de marzo de 2024.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Jairo Andrés Rojas Sánchez Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.